

DOCUMENTO S TRASLADO DECRETO: ANUNCIO LISTADO DEFINITIVO TECNICO MEDIO DE GESTION TURISMO (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RRS79-2V7MZ-BEOFK Fecha de emisión: 20 de Septiembre de 2023 a las 8:13:54 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Por Delegación del Secretario General 19/09/2023 10:45
	ESTADO FIRMADO 19/09/2023 10:45



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

ANUNCIO

Por la concejala delegada de función pública del Ayuntamiento de Cádiz, se ha dictado el siguiente DECRETO número 2023/4458 en fecha 15 de septiembre de 2023

ASUNTO: LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS, EXCLUIDOS Y TRIBUNAL SELECCIONADOR PROCESO SELECTIVO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN OEP 2022 PARA LA OCUPACIÓN DE 2 PLAZAS TECNICO/A MEDIO GESTION TURISMO CONCURSO **EXPEDIENTE:** SEL/LISTADM PROV.TEC.MED.TUR.

ANTECEDENTES.

Primero.- Con fecha 13 de mayo de 2022 la Junta de Gobierno Local en Sesión ordinaria, aprobó la Oferta de Empleo Público 2022, derivada de la aplicación del proceso de estabilización previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, publicándose en el BOP de Cádiz número 97 de fecha 24 de mayo de 2022.

De conformidad con el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, el sistema general de acceso de las plazas incluidas en la citada oferta es el concurso-oposición, si bien con carácter excepcional y en previsión de la Disposición Adicional Sexta del citado cuerpo legal, puede realizarse por el sistema de concurso plazas que reuniendo los requisitos del citado artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

Segundo.- Analizados los datos obrantes en el Servicio de Personal, se aprueba por Decreto del Concejal Delegado de Coordinación y Personal del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, número 2022/5379, de fecha 13 de octubre de 2022, las Bases y la Convocatoria de los procesos selectivos por el sistema de concurso y concurso-oposición, de las plazas previstas en la Oferta de Empleo Público 2022, derivada de la aplicación del proceso de estabilización previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Tercero.- Ambos acuerdos no son susceptibles de recurso ordinario en vía administrativa y no consta la adopción de medida cautelar en vía Contencioso-Administrativa de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 al 136 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

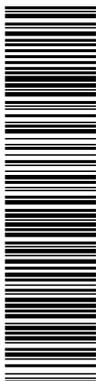
A mayor abundamiento, en los Procedimientos Abreviados 318/2022 y 313/2022 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, nº 2 y nº 1 de Cádiz, respectivamente, en los que ha sido parte demandada el Ayuntamiento de Cádiz se han dictado sentencias número 56/2023 de fecha 09 de marzo de 2023 y número 118/2023 de fecha 28 de junio de 2023, completamente favorables a los intereses municipales, al declarar ajustado a derecho el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado el 13 de mayo de 2022, en Sesión ordinaria, relativo a la aprobación de la Oferta de Empleo Público 2022, derivada de la aplicación del proceso de estabilización previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, habiendo alcanzado el carácter firme la primera de ellas.

Ante tal situación, los titulares de las Unidades Administrativas y el personal de las Administraciones Públicas que tengan a su cargo la resolución o despacho de asuntos, son responsables directos de su tramitación y deben adoptar las medidas oportunas y disponer lo necesario para evitar y eliminar toda anomalía en la tramitación de los procedimientos administrativos.

TABLON DE ANUNCIOS -

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3365266 RRS79-2V7MZ-BEOFK-DDB7B7BEM243112779425FCEA163D5CF5B0E322) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificar/Documentos.do?pes_cof=5&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO S TRASLADO DECRETO: ANUNCIO LISTADO DEFINITIVO TECNICO MEDIO DE GESTION TURISMO (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RRS79-2V7MZ-BEOFK Fecha de emisión: 20 de Septiembre de 2023 a las 8:13:54 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Por Delegación del Secretario General 19/09/2023 10:45	ESTADO FIRMADO 19/09/2023 10:45



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

En consecuencia, finalizado el plazo de presentación de instancias correspondientes a la convocatoria de 2 plazas de Técnico/a Medio de Gestión de Turismo mediante el sistema de concurso de méritos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización para el año 2022 y al amparo de lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, se procede a la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/as, al no existir aspirantes excluidos/as y tribunal seleccionador.

NORMATIVA DE APLICACIÓN:

- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.
- Bases procesos estabilización de empleo temporal sistema selectivo concurso/concurso-oposición aprobadas por Decreto 2022/5379 del Concejal Delegado de Coordinación y Personal de fecha 13 de octubre de 2022 (BOP número 236 de fecha 13 de diciembre de 2022).

DISPONGO:

En virtud de Decreto de Delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha veintidós de junio de dos mil veintitres:

1º/ Aprobar la lista definitiva certificada y completa de admitidos/as, del proceso selectivo para la provisión 2 plazas de Técnico/a Medio de Gestión de Turismo, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización para el año 2022, señalándose que las mismas se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cádiz (Plaza de San Juan de Dios S/N), fijándose un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOP de Cádiz, para subsanación de errores.

2º/ Aprobar la composición del Tribunal Seleccionador.

3º/ La fecha del concurso:

Fecha: 25 de septiembre de 2023.

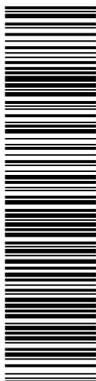
Hora: 12:30.

Lugar: Sala de Juntas del Servicio de Personal.

Se informa que la lista de aspirantes admitidos/as, así como el tribunal seleccionador, se podrán consultar en la web municipal en la dirección: <http://www.cadiz.es>

• **RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS :**

TABLON DE ANUNCIOS -



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

Nº Orden	DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
1.	***2482**	ESCANDON	CASTILLA	MARIA DEL MAR
2.	***2161**	FERNANDEZ	CRUZ	AGUSTIN JOSE

Según establecen las Bases Generales Reguladoras de los Procesos de acceso a la condición de Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Cádiz, publicadas en BOP Cádiz: 29/04/2019-16/12/2019-19/05/2020- 25/03/2022, en su apartado 3.1.3. , en el supuesto de no existir aspirantes excluidos/as se prescindirá del trámite de 10 días de plazo de reclamación, por lo que la lista se eleva a definitiva.

• **TRIBUNAL SELECCIONADOR:**

- Presidente:**
 - Titular:** José Antonio Rosado Arroyal
 - Suplente:** Marina del Pilar Jiménez Rivas
- Secretario:**
 - Titular:** Marcos Mariscal Ruiz
 - Suplente:** María del Mar Morano Castellano
- Vocales:**
 - Titular:** Rosa Gamboa de la Rosa
 - Suplente:** Aranzazu Cebada Marín
 - Titular:** Guillermo Villanego Chaza
 - Suplente:** Javier Martín Toro
 - Titular:** Rosa María Luengas Macías
 - Suplente:** Aranzazu Cebada Marín.
 - Titular:** Marina del Pilar Jiménez Rivas
 - Suplente:** Patricia Angélica Bulpe Fernández

Lo que se notifica, para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante el Alcalde o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica del documento
EL DIRECTOR DEL AREA DE PERSONAL
POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL